

COMUNICADO

DESEMBOLSOS DE DONACIÓN EXTERNA

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD FISCAL (DGCF) DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, VIENE REALIZANDO EL ANÁLISIS DE LOS DESEMBOLSOS DE COOPERACIÓN EXTERNA (FUENTE 80) PARA EL ÓRGANO EJECUTIVO, GESTIÓN 2016.

DE ACUERDO A LA LEY N° 2042 "LEY DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA" DE DICIEMBRE DE 1999, **CADA ENTIDAD EN CALIDAD DE BENEFICIARIO DE UNA DONACIÓN EXTERNA EN COORDINACIÓN CON TODAS SUS DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES DESCONCENTRADAS Y/O PROYECTOS EJECUTORES DEBE REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS DESEMBOLSOS DE SUS ORGANISMOS DONANTES EN FUNCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS**, POR LO QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS RECURSOS EXTERNOS TIENE LA OBLIGACIÓN DE EMITIR LA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD FISCAL, PARA EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO HASTA EL 10 DE ENERO DE LA GESTIÓN 2017.



Juan Carlos Calisaya Gomez
Director General
de Contabilidad Fiscal

La Paz, 23 de diciembre de 2016

